

CONCON, 30 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 0 6 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- d) La Ley N° 19.532 que crea la Subvención de Mantenimiento para los establecimientos educacionales que perciben subvención del Estado.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública para la contratación de Reparaciones Eléctricas Menores en el Liceo Politécnico de Concón.
- f) Solicitud de Pedido N° 38 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 18 de Abril del 2018 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación del servicio de "Reparaciones Eléctricas en el Liceo Politécnico de Concón", financiado con fondos de la Subvención de Mantenimiento.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Reparaciones Eléctricas en el Liceo Politécnico de Concón".
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director del DAEM o quien le represente
 - b) Director del Liceo Politécnico de Concón o quien le represente
 - c) Coordinador de Mantenimiento y Reparaciones del DAEM o quien le represente.Quienes, según lo establecido en la Ley N° 20.730 serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
4. **IMÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparaciones de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RJD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado